

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 434-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.355/18.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Nelda Ofelia Murguia, Alumna Becaria del Museo Etnográfico Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de un (1) banner y quinientos (500) folletos para publicitar el Museo Etnográfico de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, autoriza la compra de los insumos solicitados y se imputen a gastos del Museo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00), ocasionado por La impresión de un (1) banner destinado a publicitar el funcionamiento del Museo Etnográfico de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00), a la Partida: 3.5.3 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto del Museo Etnográfico de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa